



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/48/187
16 de marzo de 1994

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 97 del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/48/723)]

48/187. Conferencia internacional sobre la
financiación del desarrollo

La Asamblea General,

Reafirmando la importancia y vigencia de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, que figura en el anexo de su resolución S-18/3, de 1º de mayo de 1990, la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que figura en el anexo de su resolución 45/199, de 21 de diciembre de 1990, el Compromiso de Cartagena 1/, el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990, que figura en la sección II del anexo de su resolución 46/151, de 18 de diciembre de 1991, el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 2/ y los diversos acuerdos y convenciones aprobados por

1/ "Una nueva asociación para el desarrollo: el Compromiso de Cartagena", véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, octavo período de sesiones, Informe y Anexos (TD/364/Rev.1) (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.93.II.D.5), primera parte, secc. A.

2/ Informe de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, París, 3 a 14 de septiembre de 1990 (A/CONF.147/18), primera parte.

consenso, en particular el Programa 21 3/, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

Recordando su resolución 46/205, de 20 de diciembre de 1991, relativa a la convocación de una conferencia internacional sobre la financiación del desarrollo, y su decisión 47/436, de 18 de diciembre de 1992,

Tomando nota con interés del análisis de la situación financiera internacional actual contenido en el informe del Secretario General 4/, y recordando la relación entre la paz, la seguridad y el crecimiento y el desarrollo 5/,

Recordando su resolución 47/181, de 22 de diciembre de 1992, relativa a un programa de desarrollo,

1. Decide seguir estudiando, en estrecha consulta y cooperación con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la cuestión de la financiación del desarrollo y sus posibles fuentes de financiación;

2. Pide al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones sobre la situación de todas las posibles fuentes de financiación para el desarrollo, incluso fuentes de financiación nueva y adicional para el desarrollo, a fin de examinar la cuestión de convocar una conferencia internacional sobre la financiación del desarrollo;

3. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo período de sesiones, en relación con el tema titulado "Cooperación internacional para el crecimiento económico y el desarrollo", la cuestión de la financiación del desarrollo.

86a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1993

3/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992
[A/CONF.151/26/Rev.1 (Vol. I y Vol. I/Corr.1, Vol. II, Vol. III y Vol. III/Corr.1)] (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.93.I.8, y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

4/ A/48/367

5/ Véanse A/46/594, anexo, y E/1992/82/Add.1.